



Asociación de
Empresarios Gallegos
del Uruguay



NUEVO TALENTO
EMPRENDEDOR

BASES Y CONDICIONES NUEVO TALENTO EMPRENDEDOR

1. Objetivo

El Concurso *Nuevo Talento Emprendedor* tiene como finalidad fomentar el espíritu emprendedor, impulsando la creación y evolución de ideas de negocio innovadoras, viables y con potencial de impacto económico, social o ambiental.

Impulsado por la Asociación de Empresarios Gallegos del Uruguay (AEGU) y el Centro de Innovación y Emprendimientos (CIE) de la Universidad ORT Uruguay, y con el respaldo institucional de la Xunta de Galicia, el programa forma parte de una estrategia de cooperación que busca vincular a emprendedores emergentes con oportunidades de formación, visibilidad y conexiones internacionales.

Este objetivo se concreta a través de una convocatoria abierta a equipos que deseen transformar sus ideas en iniciativas sostenibles, accediendo a instancias de formación, mentoría especializada y exposición ante referentes del ecosistema.

2. Generalidades

El Concurso está dirigido a personas mayores de 18 años, organizadas en equipos de entre uno (1) y tres (3) integrantes, sin restricciones de nacionalidad, residencia o perfil profesional.

Se podrán postular proyectos en las primeras etapas de desarrollo: desde la formulación inicial hasta procesos de validación. También se aceptarán iniciativas presentadas en el marco de organizaciones existentes (emprendimientos intraempresa).

Las propuestas podrán abarcar cualquier rubro o tecnología, sin exclusiones sectoriales. La presentación de los proyectos se realizará en la plataforma web del programa, en los plazos y formatos estipulados en estas bases.

Los equipos seleccionados accederán a una ***etapa de capacitación híbrida y obligatoria***, diseñada para fortalecer las capacidades del equipo y la consistencia del proyecto, y preparar su presentación ante el jurado evaluador.



XUNTA
DE GALICIA



3. Presentación del Proyecto

La postulación al Concurso *Nuevo Talento Emprendedor* deberá realizarse de forma digital a través de la plataforma web habilitada por los organizadores. Cada equipo deberá completar en su totalidad el **formulario de inscripción**, el cual incluirá los siguientes componentes obligatorios:

- **Título del proyecto**
- **Nombre y datos de contacto del equipo y sus integrantes**
- **Descripción del proyecto** (objetivo, problema identificado, solución propuesta, estado de avance)
- **Etapas de desarrollo** en la que se encuentra la iniciativa
- **Motivación para participar del programa**
- **Video pitch** de una duración máxima de 1 (un) minuto, con estructura sugerida:
 - a) definición del problema,
 - b) propuesta de solución,
 - c) presentación del equipo,
 - d) visión o impacto esperado

Además, se podrá adjuntar **material complementario opcional**, como presentaciones, enlaces a prototipos, recursos visuales u otros documentos que aporten claridad o validación a la propuesta.

Cada equipo podrá presentar **un único proyecto**. No se admitirán postulaciones incompletas ni presentadas fuera del plazo establecido en el cronograma oficial. Al enviar su inscripción, los postulantes aceptan todas las condiciones detalladas en estas bases.

4. Tribunal

El jurado del Concurso *Nuevo Talento Emprendedor* será responsable de la evaluación y selección de los proyectos finalistas y ganadores, conforme a los criterios establecidos en estas bases.

Estará integrado por:

- Un (1) representante de la Asociación de Empresarios Gallegos del Uruguay (AEGU)
- Un (1) representante del Centro de Innovación y Emprendimientos (CIE) de la Universidad ORT Uruguay
- Uno o más integrantes adicionales designados por los organizadores, con experiencia relevante en el ámbito emprendedor, académico, empresarial o de innovación





El jurado actuará con independencia y bajo principios de transparencia, confidencialidad y equidad. Se procurará evitar cualquier conflicto de interés durante el proceso de evaluación.

El fallo del jurado será inapelable y no se mantendrá correspondencia individual con los equipos sobre el contenido de las evaluaciones.

5. Evaluación de Proyectos

El proceso de evaluación consta de tres etapas sucesivas:

Etapas 1 – Preselección:

Una vez finalizado el período de inscripciones, los organizadores verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y evaluarán los proyectos recibidos con base en su claridad, consistencia, viabilidad y adecuación a los objetivos del concurso. Esta etapa determinará los equipos que accederán a la capacitación.

Etapas 2 – Capacitación

Los equipos seleccionados participarán en una instancia de capacitación híbrida, de carácter obligatorio, orientada a fortalecer sus capacidades, consolidar la consistencia del proyecto y preparar la presentación final ante el jurado evaluador.

Será condición necesaria para acceder a la etapa de evaluación final que todos los integrantes del equipo cumplan con una asistencia mínima del ochenta y cinco por ciento (85%) a las actividades de capacitación previstas en el programa.

Etapas 3 – Evaluación Final:

Al finalizar la etapa de capacitación, cada equipo deberá entregar un video pitch de hasta 5 (cinco) minutos de duración, que será evaluado por el jurado de forma remota. En base a esta evaluación, se seleccionarán los cinco (5) proyectos con mayor puntuación, quienes serán invitados a presentar su propuesta en un evento de pitch presencial el día 26 de noviembre de 2025. Es potestad del jurado seleccionar más de cinco (5) proyectos para el evento de pitch.

Durante este evento, los equipos finalistas presentarán su proyecto en vivo ante el jurado, pudiendo responder preguntas o aclaraciones. En base a esta instancia, el jurado seleccionará los **tres (3) equipos ganadores** del concurso.

Los criterios de evaluación incluyen:

1. Propuesta de valor e innovación
2. Viabilidad técnica y económica
3. Escalabilidad y oportunidad de mercado
4. Impacto potencial (económico, social y/o ambiental)
5. Claridad del modelo de negocio y del plan de acción
6. Composición, compromiso y complementariedad del equipo





Cada criterio será ponderado de acuerdo con una rúbrica definida, y los proyectos con mejor puntuación serán considerados para la premiación. El tribunal podrá solicitar aclaraciones a los equipos durante la etapa final de evaluación.

6. Difusión

Los organizadores del Concurso *Nuevo Talento Emprendedor* podrán difundir, a través de sus canales institucionales y medios de comunicación, los proyectos seleccionados, sus integrantes, las actividades desarrolladas durante el programa y los resultados del concurso.

El objetivo de esta difusión es dar visibilidad al talento emprendedor, fortalecer el ecosistema de innovación y promover futuras oportunidades de vinculación y desarrollo para los equipos participantes.

Al postularse, los equipos autorizan expresamente el uso de sus nombres, imágenes, videos, testimonios, logotipos y descripciones generales de los proyectos, exclusivamente con fines de comunicación institucional, divulgación pública y promoción del programa, sin que ello implique cesión de propiedad intelectual ni derecho a retribución económica adicional.

En ningún caso se divulgará información confidencial o estratégica sin el consentimiento del equipo. Cada equipo deberá determinar con precisión todo aquello que considere confidencial, no teniéndose por tal todo aquello que no haya sido entregado bajo dicha condición.

7. Términos y Condiciones

La participación en el Concurso *Nuevo Talento Emprendedor* implica la aceptación plena y sin reservas de todas las disposiciones contenidas en estas bases y condiciones, así como de aquellas que los organizadores puedan dictar para su interpretación y aplicación.

Los equipos participantes se comprometen a brindar información veraz, completa y actualizada durante todo el proceso. Cualquier omisión o falsedad podrá dar lugar a la exclusión inmediata del concurso.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar, ampliar o reducir las condiciones, plazos, etapas o contenido del programa, cuando circunstancias justificadas así lo requieran. Cualquier cambio será debidamente comunicado por los canales oficiales.

Asimismo, los organizadores podrán declarar el concurso desierto, suspenderlo o cancelarlo total o parcialmente, en caso de que no se presenten proyectos que cumplan con los estándares de calidad esperados, o por causas de fuerza mayor.

En todos los casos, las decisiones de los organizadores serán finales e inapelables.





7a. Datos personales y privacidad

Los datos personales proporcionados por los participantes serán utilizados exclusivamente para los fines del Concurso *Nuevo Talento Emprendedor*. Esta información será tratada con estricta confidencialidad conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Los participantes autorizan a los organizadores a utilizar sus datos para comunicaciones relativas al concurso, difusión de resultados, actividades de seguimiento y evaluación del programa.

En ningún caso se transferirá la información personal a terceros ajenos al programa sin consentimiento expreso de los titulares.

7b. Propiedad intelectual

Los equipos participantes conservarán todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos, ideas o desarrollos que presenten en el marco del concurso.

Los organizadores no reclamarán titularidad ni participación alguna sobre los proyectos. Sin embargo, los equipos autorizan el uso de información general de sus propuestas (nombre, objetivo, logotipo, imágenes) para fines de comunicación institucional, promoción del programa y reporte a aliados estratégicos.

Cada equipo será responsable de garantizar la originalidad del proyecto presentado y de contar con los derechos necesarios para su divulgación. Los organizadores no se hacen responsables por posibles conflictos legales derivados del uso indebido de propiedad intelectual.

7c. Conflictos entre integrantes

En caso de disputas internas entre integrantes de un mismo equipo respecto a la titularidad de la propuesta, el uso de materiales o los derechos de explotación, los organizadores se reservan el derecho de suspender la participación del proyecto en el concurso hasta tanto se acredite una resolución formal entre las partes involucradas. Los organizadores no asumirán responsabilidad por los conflictos derivados de acuerdos no documentados entre los integrantes.

En estos casos, los organizadores podrán otorgar un plazo de 5 días hábiles a los integrantes del equipo para que acrediten por escrito la resolución formal del conflicto, bajo apercibimiento de su eventual descalificación.

7d. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

Los participantes deberán utilizar la plataforma de postulación y los canales habilitados por los organizadores de forma responsable, ética y veraz.

Será obligación de los equipos mantener actualizada la información de contacto, responder a las comunicaciones del programa en los plazos establecidos, y participar activamente en las actividades obligatorias del concurso.





El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá dar lugar a la exclusión del programa o a la pérdida de beneficios.

7e. Facultades de los organizadores

Los organizadores se reservan la facultad de:

- Modificar el cronograma por razones operativas o de fuerza mayor
- Solicitar documentación adicional a los equipos en cualquier etapa
- Excluir postulaciones que incumplan las bases o presenten inconsistencias graves
- Realizar ajustes en el contenido del programa de capacitación según disponibilidad y pertinencia
- Declarar desiertos uno o más premios si el jurado considera que los proyectos no alcanzan el estándar esperado.

Todas las decisiones adoptadas por los organizadores en el ejercicio de estas facultades serán inapelables.

8. Cronograma

El Concurso ***Nuevo Talento Emprendedor*** se desarrollará conforme al siguiente cronograma tentativo. Las fechas pueden estar sujetas a ajustes por parte de los organizadores, quienes lo comunicarán oportunamente por los canales oficiales:

- **21 de agosto de 2025** – Lanzamiento oficial del concurso
- **21 de agosto al 14 de setiembre de 2025** – Período de inscripciones.
- **15 al 21 de setiembre de 2025** – Evaluación preliminar y preselección de equipos.
- **22 de setiembre al 14 de noviembre de 2025** – Etapa de capacitación híbrida.
- **17 de noviembre de 2025** - Selección de proyectos que pasan a presentación final.
- **26 de noviembre de 2025** – Presentación final (pitch) ante el jurado y anuncio de los proyectos ganadores.
- **27 de noviembre de 2025** – Premiación de los proyectos ganadores
- **1er semestre de 2026** – Etapa de mentorías personalizadas post concurso.
- **Mayo o junio de 2026** – Realización de la experiencia internacional del Camino de Santiago (para el primer premio, sujeto a condiciones establecidas)





9. Criterios de Evaluación

Los proyectos presentados serán evaluados en base a una serie de criterios diseñados para valorar su potencial, su coherencia interna y la capacidad del equipo para llevarlos adelante. Estos criterios serán utilizados en ambas etapas del proceso de evaluación y orientarán la deliberación del jurado.

Los aspectos considerados serán los siguientes:

1. **Propuesta de valor, innovación o valor diferencial**
Originalidad de la idea, diferenciación frente a soluciones existentes, creatividad en el enfoque y aportes novedosos al mercado o sector.
2. **Viabilidad técnica y económica**
Posibilidad real de implementación, recursos necesarios.
3. **Escalabilidad y oportunidad de mercado**
Sostenibilidad y consistencia del modelo de negocio.
4. **Impacto potencial**
Capacidad del proyecto para generar efectos positivos en el ámbito económico, social, ambiental o cultural, tanto a nivel local como internacional.
5. **Claridad del modelo y plan de acción**
Coherencia en la formulación del problema y la solución, entendimiento del mercado objetivo, canales, estructura de costos y proyección a futuro.
6. **Composición y compromiso del equipo**
Complementariedad de roles, experiencia o formación relevante, compromiso con el desarrollo del proyecto y participación activa en todas las etapas del concurso.

Ponderaciones:

- **Propuesta de valor, innovación o valor diferencial - 25%**
- **Viabilidad técnica y económica - 20%**
- **Escalabilidad y oportunidad de mercado - 20%,**
- **Impacto potencial - 15%,**
- **Claridad del modelo y plan de acción - 10%,**
- **Composición y compromiso del equipo - 10%.**

Se requiere $\geq 3/5$ en Propuesta de valor y Viabilidad para continuar.





Asociación de
Empresarios Gallegos
del Uruguay



**NUEVO TALENTO
EMPRENDEDOR**

10. Formulario de Presentación

La inscripción al Concurso ***Nuevo Talento Emprendedor*** se realizará exclusivamente a través del formulario en línea disponible en la plataforma oficial del programa. Este formulario deberá ser completado en su totalidad por el referente del equipo, quien asumirá la responsabilidad de la veracidad de los datos ingresados.

El formulario incluirá los siguientes campos obligatorios:

1. **Título del proyecto**
Nombre representativo y original del proyecto propuesto.
2. **Descripción breve del proyecto**
Resumen de hasta 300 caracteres que sintetice el objetivo central de la iniciativa.
3. **Etapas de desarrollo**
Indicación del grado de avance actual del proyecto (idea, prototipo, validación, etc.).
4. **Datos del equipo**
Nombre completo, documento de identidad, correo electrónico, formación y rol de cada integrante. Identificación del referente del equipo.
5. **Motivación para participar**
Breve explicación sobre por qué desean formar parte del programa y qué esperan obtener de la experiencia.
6. **Video pitch**
Enlace a un video de hasta 1 (un) minuto de duración, con estructura sugerida:
 - a) problema detectado,
 - b) propuesta de solución,
 - c) presentación del equipo,
 - d) visión del proyecto.
7. **Material complementario (opcional)**
Enlaces, documentos, presentaciones, imágenes o recursos adicionales que aporten valor a la postulación.



**XUNTA
DE GALICIA**



11. Beneficios y Premios

Los equipos seleccionados como finalistas y ganadores del Concurso **Nuevo Talento Emprendedor** accederán a una serie de beneficios que combinan formación, visibilidad, apoyo técnico y recursos económicos para el desarrollo de sus ideas.

Beneficios para todos los equipos seleccionados:

- Participación en un proceso de **capacitación híbrida** (virtual y presencial) coordinado por el CIE de la Universidad ORT Uruguay, con enfoque práctico y aplicado.
- Conexión con referentes del ecosistema emprendedor uruguayo y gallego.
- Oportunidad de presentar su proyecto ante un jurado experto y acceder a visibilidad institucional.

Premios económicos:

Los premios estarán destinados a financiar actividades de validación, mejora y/o implementación de los proyectos ganadores. ***Serán entregados en la modalidad contra reembolso de gastos debidamente documentados, de acuerdo con los lineamientos establecidos por AEGU.***

- **Primer premio:** USD 5.000
- **Segundo premio:** USD 3.000.
- **Tercer premio:** USD 2.000

El primer premio incluye un proceso de mentorías personalizadas de hasta seis (6) meses de duración, destinado a acompañar el desarrollo y la ejecución efectiva del proyecto ganador. Asimismo, la organización podrá otorgar este mismo beneficio, total o parcialmente (con una duración reducida), a los equipos que obtengan el segundo y tercer lugar, en función de la calidad de sus propuestas y de los recursos disponibles.

Premio Camino de Santiago “Emprendedor”:

El equipo ganador del primer premio podrá acceder a una experiencia de vinculación internacional en Galicia, que incluye un recorrido por el Camino de Santiago y actividades de conexión con la comunidad empresarial gallega vinculada a AEGU y la Xunta de Galicia.
Premio Camino de Santiago “Emprendedor”

El equipo ganador del primer premio accederá a una experiencia de vinculación internacional en Galicia, que incluye un recorrido por el Camino de Santiago y actividades de conexión con la comunidad empresarial gallega vinculada a AEGU y la Xunta de Galicia.





Asociación de
Empresarios Gallegos
del Uruguay



**NUEVO TALENTO
EMPRENDEDOR**

El premio incluye, como mínimo:

- Pasaje aéreo Montevideo–Madrid (ida y vuelta).
- Traslados internos en España vinculados a la experiencia.
- Alojamiento durante las etapas del Camino de Santiago.
- Gastos esenciales directamente asociados a la realización del Camino de Santiago.

Los organizadores podrán, a su sola discreción y sujeto a disponibilidad presupuestaria o a convenios adicionales, incorporar o modificar ítems cubiertos por el premio, así como definir los topes y condiciones para cada gasto. Todo detalle operativo será informado oportunamente a los beneficiarios antes de la realización del viaje.

Condición excluyente – Beneficiarios del Premio Camino de Santiago – “Emprendedor”: Cada equipo podrá contar con **un máximo de tres beneficiarios del Premio Camino de Santiago. Como requisito excluyente, al menos uno de los beneficiarios del equipo deberá contar con pasaporte español y ascendencia gallega.** En caso de que el equipo ganador no cuente con ningún integrante que cumpla dicho requisito, **el premio se otorgará únicamente a dos miembros del equipo, y el tercer cupo será asignado al primer participante de otro equipo que cumpla con el requisito, siguiendo el orden de prelación de los proyectos presentados.** La selección de los beneficiarios dentro de cada equipo será realizada por los propios integrantes de este.

12. Confidencialidad

Los organizadores del Concurso *Nuevo Talento Emprendedor* se comprometen a tratar con reserva y confidencialidad toda la información técnica, estratégica o sensible incluida en los proyectos presentados, que no haya sido divulgada públicamente por los propios participantes.

La información recibida será utilizada exclusivamente a efectos del análisis, evaluación, seguimiento y promoción de las iniciativas en el marco del presente concurso. Esta obligación alcanza tanto a los organizadores como al jurado y demás personas que, en función de sus responsabilidades, accedan a dicha información.

No obstante, los equipos participantes deben tener en cuenta que al participar en actividades públicas del programa (presentaciones, videos, redes sociales u otros eventos de difusión), parte de la información contenida en sus propuestas podría hacerse visible. Será responsabilidad de cada equipo delimitar los contenidos que desea divulgar y aquellos que desea mantener reservados.

Los organizadores no serán responsables por eventuales pérdidas de confidencialidad atribuibles a actos u omisiones de los propios participantes.



**XUNTA
DE GALICIA**



13. Declaración y Reserva de Derechos

Los equipos participantes declaran expresamente que la información y documentación presentada en el marco del Concurso *Nuevo Talento Emprendedor* es de su autoría o que cuentan con las autorizaciones necesarias para su utilización y divulgación.

Los participantes serán los únicos responsables por cualquier infracción a derechos de terceros que pudiera derivarse de la información o materiales presentados. En tal sentido, liberan a los organizadores de toda responsabilidad por reclamos que puedan surgir vinculados a propiedad intelectual, uso de imagen, información confidencial o cualquier otro contenido entregado.

Los organizadores se reservan el derecho de:

- Excluir del concurso a cualquier equipo que incumpla las bases o actúe de forma contraria a los principios éticos del programa.
- Realizar ajustes en los contenidos, metodología o cronograma del concurso por razones operativas o de fuerza mayor.
- Requerir información adicional a los equipos en cualquier etapa.
- Suspender, cancelar o declarar desierto el concurso si las condiciones lo justifican, sin que ello genere derecho a compensación o reclamo alguno.

La interpretación y aplicación de estas bases será competencia exclusiva de los organizadores.

14. Datos del Proyecto

Cada equipo participante deberá presentar un proyecto con una estructura clara y coherente, permitiendo al jurado comprender su propuesta de valor, su lógica de desarrollo y su potencial de implementación. A tales efectos, se espera que el proyecto contemple, como mínimo, los siguientes aspectos:

- **Nombre del proyecto:** Identificación única, representativa y no ambigua.
- **Problema u oportunidad identificada:** Contextualización del desafío que se busca abordar.
- **Propuesta de solución:** Descripción del producto, servicio o modelo propuesto y cómo resuelve el problema.
- **Segmento de clientes o usuarios:** Perfil del público objetivo y necesidad que se satisface.
- **Estado de avance:** Etapa en la que se encuentra el proyecto (idea, prototipo, validación, etc.).
- **Modelo de negocio:** Descripción general de cómo se espera generar ingresos y sostener el proyecto.





Asociación de
Empresarios Gallegos
del Uruguay



**NUEVO TALENTO
EMPRENDEDOR**

- **Equipo:** Composición, roles, formación y experiencia relevante de los integrantes.
- **Impacto potencial:** Alcance previsto en términos económicos, sociales, ambientales o culturales.
- **Necesidades actuales:** Identificación de recursos, validaciones o apoyos necesarios para la evolución del proyecto.

Esta información será evaluada en su conjunto, en función de la claridad, coherencia y potencial de cada propuesta. Se recomienda a los equipos ser concisos y estratégicos en la formulación de sus datos, priorizando la calidad sobre la cantidad.



**XUNTA
DE GALICIA**



Asociación de
Empresarios Gallegos
del Uruguay



**NUEVO TALENTO
EMPRENDEDOR**

MODIFICACIONES BASES Y CONDICIONES NUEVO TALENTO EMPRENDEDOR

Se realizan las siguientes modificaciones a las bases y condiciones del Nuevo Talento Emprendedor:

TEXTO ORIGINAL

5. Evaluación de proyectos.

- Etapa 2 – Capacitación Los equipos seleccionados participarán en una instancia de capacitación ***híbrida***, de carácter obligatorio, orientada a fortalecer sus capacidades, consolidar la consistencia del proyecto y preparar la presentación final ante el jurado evaluador. Será condición necesaria para acceder a la etapa de evaluación final que ***todos los integrantes del equipo*** cumplan con una asistencia mínima del ***ochenta y cinco por ciento (85%)*** a las actividades de capacitación previstas en el programa.

TEXTO MODIFICADO

5. Evaluación de proyectos.

- Etapa 2 – Capacitación Los equipos seleccionados participarán en una instancia de capacitación ***online***, de carácter obligatorio, orientada a fortalecer sus capacidades, consolidar la consistencia del proyecto y preparar la presentación final ante el jurado evaluador. Será condición necesaria para acceder a la etapa de evaluación final que ***al menos uno de los integrantes del equipo*** cumpla con una asistencia mínima del ***setenta por ciento (70%)*** a las actividades de capacitación previstas en el programa.



**XUNTA
DE GALICIA**